

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BARAKALDO

Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barakaldo (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 96/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Fulgencio Lara Obregón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de noviembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 11 de diciembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 12 de enero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Elemento número uno-3-A, en planta de sótano, tiene una superficie de 197,60 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Al norte, elemento número 3-resto; al sur, por donde tiene su entrada, con acera que forma parte de un elemento comun gravado con servidumbre de uso público; al este, elemento número uno-3-resto, y oeste, elementos uno-3-B y uno-2-resto.

Tipo de subasta: 21.735.000 pesetas.

Dado en Barakaldo (Bizkaia) a 29 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—50.700.

BARCELONA

Edicto

Doña Rosario Martínez Paulano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 32/1996, se tramita procedimiento de juicio de cognición a instancia de Comunidad de Propietarios C.J.4 «Villa Olímpica», de Barcelona, contra don Juan Ignacio Taverner Sánchez, sobre juicio de cognición en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de noviembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0543-14-0032-96, quinta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de diciembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 11 de enero de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Número 460. Piso bajo, vivienda letra D, correspondiente al vestíbulo número 45-57 del pasaje Vila Olímpica, 20, en la planta baja de la edificación números 35 al 67 del pasaje Vila Olímpica, 20, unidad de proyecto número 5.9, del conjunto de edificaciones denominado «Conjunto Nova Icaria Cuatro», integrado por las unidades de proyectos 5.9, 5.10 y 5.11 de la Villa Olímpica de Barcelona, dentro de la manzana o isla rodeada por la avenida d'Icaria, la avenida del Bogatell y las calles Villa Olímpica, 4, Villa Olímpica, 5 y Wad Ras. Tiene una superficie construida de 45 metros 7 decímetros cuadrados y el uso y disfrute exclusivo de un patio ajardinado delantero y otro patio posterior, de superficie en junto 32 metros 15 decímetros cuadrados, adosados a las dos fachadas de la planta baja. Linda: Frente, al pasaje Vila Olímpica, 20, por donde tiene su acceso a través del patio ajardinado; izquierda, entrando, el citado vestíbulo número 45-57 del pasaje Vila Olímpica, 20; derecha, vivienda letra E de la misma planta y vestíbulo, y fondo, mediante su patio posterior, zona de paso común del conjunto. Coeficiente general 0,156 por 100. Coeficiente particular de vestíbulo, 3,99 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 2.254, libro 262, folio 130 y finca número 21.035.

Se valora la descrita finca en la cantidad de 13.500.000 pesetas.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Barcelona a 21 de septiembre de 1998.—La Secretaria judicial, Rosario Martínez Paulano.—50.674.

BILBAO

Edicto

Don Edmundo Rodríguez Achutegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 244/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Socie-